



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de julio de 1994

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-58-91 hectáreas de temporal de uso común e individual de terrenos ejidales, del poblado San Martín Obispo o Tepetlixpa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg.-3486)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102,401-A 21357 de fecha 7 de septiembre de 1992, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 16-95-57.625 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli (antes Cuatitlán) del Estado de México, para destinarlos al derecho de vía de la carretera concesionada La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería, conforme a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 17-58-91 Has., de temporal de las cuales 16-77-57.49 Has., son de uso común y 0-81-33.51 Ha., de uso individual, resultando afectados los siguientes ejidatarios:

	No. DE PARCELA	SUPERFICIE
JUAN ROMERO	70	0-08-80.01 Ha.
MARIANO RIVAS	71	0-39-36.60 Ha.
BASILIO RIVAS	72	0-32-57.43 Ha.
RICARDO RIVAS	73	0-00-59.47 Ha.
		0-81-33.51 Ha.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1926 y ejecutada el 9 de septiembre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 334-00-00 Has., para beneficiar a 139 capacitados en materia agraria; por acuerdo del H. Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión Plenaria de fecha 13 de mayo de 1931, fue aprobado el parcelamiento legal del poblado que nos ocupa; por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1938 y ejecutada el 4 de agosto de 1938, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 102-40-00 Has., para beneficiar a 12 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1954, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 1954 y

Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de julio de 1994 | No. 6

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-58-91 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado San Martín Obispo o Tepetlixpa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg.—3486).

AVISOS JUDICIALES: 543-A1, 544-A1, 545-A1, 3123, 3124, 547-A1 548-A1, 3127, 3129, 3131, 3125, 3126, 3135, 3137, 3128, 3134, 3130, 3132, 3133, 3138, 3142, 3146, 3147 y 3148.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3088, 3139, 3141, 3136, 3145, 3140, 546-A1, 3144, y 3143.

(Viene de la primera página)

ejecutada el 19 de noviembre de 1954, el ejido de "SAN MARTIN OBISPO", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, permutó una superficie de 102-40-00 Has., con el ejido Cuautitlán del Municipio y Estado antes citados, recibiendo a cambio una superficie de 370-20-00 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 21 de mayo de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de julio de 1954, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 2-73-53 Has., a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la construcción de la Subestación Primaria, así como la instalación de líneas de energía eléctrica; por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1957, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de febrero de 1957 y ejecutada el 22 de septiembre de 1957, el ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, permutó una superficie de 5,000 m², por terrenos propiedad de la Empresa Monsanto Mexicana, S.A. recibiendo a cambio una superficie de 9,000 m²; por Decreto Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1964, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Tultitlán, Estado de México, una superficie de 52-00-00 Has., a favor de Granjeros de México, S.C., para destinarse al mejoramiento del centro de población ahí existente y de sus fuentes propias de vida; por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la**

Federación el 17 de noviembre de 1964, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 1-88-00 Ha., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a las obras del Emisor del Poniente, en la Cuenca del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 0-68-11 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a formar parte de la zona de protección a la planta termoeléctrica de Lechería, Méx.; por Decreto Presidencial de fecha 23 de junio de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de abril de 1980, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 3-09-50 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 kv., que se denominará Anillo Norte; por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1989, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 28,015.00 m², a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la línea transmisora de 85 Kv., doble circuito que partiendo del Km. 15 de la línea de 85 Kv., El Oro-Necaxa, conecta con las líneas del mismo voltaje Cerro Gordo-Lechería; por Decreto Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de diciembre de 1992, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 0-86-36.22 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la planta termoeléctrica Lechería; por Decreto Presidencial de fecha 18 de enero de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de febrero de 1993, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 4-01-26.40 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea 400 Kv., Nopala-Victoria por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de diciembre de 1993, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México una superficie de 0-13-15 Ha., a

favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del entronque Monsanto de la carretera directa México-Querétaro.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 17-58-91 Has., de terrenos de temporal, a expropiar es de N\$ 1'758,910.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apogarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 17-58-91 Has., de temporal, de las cuales 16-77-57 49 Has., son de uso común y 0-81-33.51 Ha., de uso individual, correspondiente al poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautillán Izcalli, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para atribuir al derecho de vía de la carretera concesionada La Venta-Lechería, debiendo el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en su defecto mediante garantía suficiente, garantizar el cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la propiedad de la parte de los bienes expropiados. Por tanto, la reversión en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que se opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

Que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en su defecto, deberá garantizar el cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la propiedad de la parte de los bienes expropiados. Por tanto, la reversión en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que se opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

(DIECISEIS HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), son de uso común y 0-81-33.51 Ha., (OCHENTA Y UN AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), de uso individual de terrenos ejidales del poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautillán Izcalli del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía de la carretera concesionada La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 1'758,910.00 (UN MILLON, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la propiedad de la parte de los bienes expropiados. Por tanto, la reversión en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que se opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y inscribáse en el presente Decreto por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en su defecto, los terrenos del poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautillán Izcalli, Estado de México, en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Comercio correspondiente, para los efectos de la presente resolución.

En el Palacio del Poder Ejecutivo de la Federación, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años. Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. **Carlos Salazar de Gortari.-** Secretario de la Reforma Agraria. **Antonio Villalpando.-** Secretario de la Reforma Agraria. **Enrique Peña Nieto.-** Secretario de Relaciones Exteriores. **Enrique Peña Nieto.-** Secretario de Hacienda y Crédito Público. **Enrique Peña Nieto.-** Secretario de Agricultura, Ganadería y Fomento. **Enrique Peña Nieto.-** Secretario de Energía. **Enrique Peña Nieto.-** Secretario de Gobernación. **Enrique Peña Nieto.-** Secretario de Justicia Federal.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****TERCERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 130/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GALVEZ DE RUIZ ADRIANA ESTELA en contra de JOSE ALFREDO PEREZ BUENDIA, se han señalado las doce horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Circuito Músicos No. 44-A, Fraccionamiento Lomas del Sol, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, que cuenta con una superficie de 222.42 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y un nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos puerta del juzgado, por una sola vez, y se expide a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica 543-A1.—8 julio

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 929/93-2

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del expediente número 929/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ARMANDO PATRON DE LOS RIOS en su carácter de endosatario en procuración del señor EDUARDO MARTINEZ VEGA en contra de MANUEL RAUL ROSA MORALES, el C. Juez Primero de lo Civil de Cuautitlán, México, se señaló las once horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para la celebración del remate de la primera almoneda del bien embargado consistente en una televisión a colores, marca Sony Trinitron de doce pulgadas, un monitor para computadora marca Wind, un CPU con monitor integrado para computadora marca IBM, un teclado para computadora marca IBM, una impresora marca Epson Action Printer, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio y que lo es de ocho mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., por reducción de un diez por ciento para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, y se dan a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 544 A1.—8, 13 y 18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

VICENTE BLANQUEL ORTIZ, bajo el expediente número 1369/93-3, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en la colonia Laureles en Tlalcala, Estado de México, denominado Endachi, con una superficie total de 1.538 metros cuadrados,

y que mide y linda: al norte: 50.80 m con Inés Chavarría y Nemeia Osnaya; al sur: 50.00 m con vereda de aguaje; al oriente: en 34.70 m con vereda; al poniente: en 28.15 m con Cruz Aceves. Por auto de fecha dieciocho de octubre del año de mil novecientos noventa y tres

El C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general para que el que se crea con mayor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Tlalnepantla, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 545 A1.—8, 22 julio y 5 agosto

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 29/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ en contra de JUAN LOPEZ CRUZ, promovido en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble que se trata de un terreno con construcción, localizado en lo que fue fracción III de la Hacienda de la Natividad, en el municipio de Huamantla, del Estado de Tlaxcala, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 100.00 m linda con Rancho la Natividad y pequeñas propiedades; al sur: 100.00 m linda con camino (carretera) al Alameda, antiguo camino a la Mafinche; al oriente: 28.50 m y linda con pequeña propiedad; al poniente: 26.50 m linda con callejón sin nombre, con una superficie de 2,750.00 metros cuadrados, fijándose como base para el remate la cantidad de doscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N. Por lo que al se presente se publicará en el periódico oficial y publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, convocando postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 3123.—8, 13 y 18 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

SR. JESUS CANSINO SANCHEZ.

En los autos del expediente número 490/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora DAYRA LETICIA BUSTOS GOMEZ en contra del señor JESUS CANSINO SANCHEZ, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que fundamente en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor JESUS CANSINO SANCHEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última notificación comparezca a este H. juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.—Toluca, México, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 3124.—8, 20 julio y 1o. agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente número 89/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDMUNDO TAVERA ZARZA endosatario en procuración del C. FELIPE SANCHEZ SANCHEZ en contra de MARIA ESTHER SANTOS GONZALEZ, el C. juez civil señaló las once horas del día dos de agosto del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un automóvil tipo Obamibus número económico 282, modelo 1971, marca Masa, motor 8VA 131476 No. de fábrica 41 Somex, 2000-17-38, placas de circulación 826 HDI SPF, al Servicio de Autotransportes México-Aculco El Tepozan, S.A. de C.V., designándole un valor de diez mil nuevos pesos, teniendo un estado de uso malo, vehículo microbús marca Chevrolet, modelo 1992, carrocería Casa, gasolina, con placas de circulación 76245 J. Méx. Méx., con número económico 801, por su estado en que se encuentra regular, se le asigna un valor de cincuenta mil nuevos pesos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces y en igual forma y en términos en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de sesenta mil nuevos pesos 00/100, convocándose postores.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz, 547-A1.—8, 13 y 18 julio

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANGEL PEREZ CANDELARIO, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 965/94-1, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del predio ubicado en calle 10 de Mayo No. 50, Col. Altamira, (Encinas), en Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.79 m con río o callejón; al sur: 10.00 m con Juan Rodríguez Carrillo; al oriente: 12.70 m con calle Diez de Mayo; al poniente: 11.48 m con Luis Manilla Cortez.

Por lo que publíquese su solicitud por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación de este municipio de Naucalpan de Juárez.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica, 548-A1.—8, 11 y 12 julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 495/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MARIO T. SANCHEZ CADENA apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, y en contra de ALBERTO MUNGUIA MARTINEZ y NICOLÁS MUNGUIA VILCHIS, el C. Juez Cuarto de lo Civil se señalan las trece horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble en el lote 14, manzana 4, del Fraccionamiento Sector Popular que forma parte del Rancho la Concepción de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 160,63932 (ciento sesenta mil seiscientos veintinueve nuevos pesos 32/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, convoquen postores.—Toluca, México, a 27 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica, 3127—8 julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1863/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GUILLERMO HINDMAN POZOS en contra de DAVID MORENO MUNGUIA, el C. juez señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: inmueble que se valua, terreno rústico ubicación del inmueble domicilio conocido sobre calle sin nombre Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, (fracción del predio denominada Cerro Gordo), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27 m con resto de la propiedad comprometido con Juan Guadarrama; al sur: 27.00 m con calle de acceso; al oriente: 67.00 m con resto de la propiedad; al poniente: con resto de la propiedad comprometido con Arturo León García, con una superficie de 1809.00 m², según escrituras, descripción general del inmueble, uso actual: terreno fracción de monte sin construcción, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veintiocho mil tres nuevos pesos 32/100 M.N.), debiéndose publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este H. juzgado y en los estrados del Juzgado de Valle de Bravo, México, por tres veces dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica, 3129.—8, 13 y 18 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

JOSE CONCEPCION MARTINEZ DE LUCIO, promueve información ad perpetuum, en el expediente número 424/94, respecto del predio rústico denominado Tierra Negra, ubicado en términos del pueblo de San Antonio las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 116.85 m con Ejido de San Martín de las Pirámides, con camino de por medio; al sur: 117.20 m con Benjamín Montiel Gómez; al oriente: 174.75 m con José Concepción Martínez de Lucio; y al poniente: 146.00 m con Arnulfo de Lucio de la O., con una superficie de dieciocho mil setecientos setenta metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica, 3131—8, 13 y 18 julio

ROSA MADRIGAL FUENTES, promueve información ad perpetuum, en el expediente número 445/94, respecto del predio rústico denominado San Antonio, ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, que mide y linda al: norte: 95.00 m con Brígido Martínez Hernández; al sur: 96.00 m con Eulalo Martínez Hernández; al oriente: 66.30 m con Heriberto Vázquez Chávez; al poniente: 66.30 m con Julio Martínez Hernández, con una superficie de seis mil trescientos treinta y un metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica, 3131.—8, 13 y 18 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 699/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, MELESTO DIAZ DOMÍNGUEZ y/o CESAR HERNANDEZ GUZMAN endosatarios en procuración de FELIPE CHAVEZ CERRAS en contra de BENITO REYES APOLINAR, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, constante en un inmueble predio ubicado en la calle Independencia No. 72, en San Pedro Cholula, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.14 m con Bartolo León; al sur: dos líneas de 20.00 m con Arturo Reyes y 4.14 m con Cirilo Reyes Apolinar; al oriente: 12.00 m con Pedro Reyes Apolinar; y al poniente: 12.00 m con Juan Reyes Apolinar, con una superficie aproximada de 289.68 metros cuadrados, debiendo anunciar el mismo por medio de edictos que se deberán publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado en los mismos términos, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (diecinueve mil nuevos pesos) 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes, debiéndose anunciar el mismo en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, debiéndose notificar oportunamente al acreedor AURELIANO CHAVARRIA RICO, con domicilio conocido en el poblado de Joquicingo perteneciente a este distrito judicial, convoquese posteriores.—Dado en Tenango del Valle, México, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, Lic. Abel Flores Venec.—Rúbrica. 3125. 8, 13 y 18 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEHCOCO

E D I C T O

OLIVERIO ACEVEDO ROA.

MARIA ELENA SANCHEZ VEGA, en el expediente número 176/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 30 de la manzana 350, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle de la Calandria; al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie total de 153.06 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 de dicho ordenamiento legal y estar en la posibilidad de comparecer el término de acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente, y fijese además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expiden los presentes a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3126.—8, 20 julio y 1o. agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CON-SUELLO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA.

La señora GUILLERMINA VICENTE HERRERA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil, bajo el expediente 389/93-L, de usucapción, en contra de ustedes respecto del inmueble ubicado en la carretera Villa Nicolás Romero, del predio denominado Puerto de Chivos en el municipio de Villa Nicolás Romero, México, lote sin número, manzana sin número, perteneciente al rancho denominado San Ildefonso o La Colmena, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.30 m y linda con propiedad privada de Sacramento Rivera Fuentes, al sur: en tres líneas 18.50 m, 20.00 m y 48.00 m con carretera Villa Nicolás Romero, al oriente: 32.00 m y linda con propiedad privada de Federico Fabila, al poniente: en tres líneas, 12.30 m; 10.00 m y 16.00 m con calle Negales. Superficie total de: 1.800 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad donde se haga la citación.—Haciéndoles saber a las demandadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3135.—8, 20 julio y 1o. agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 702/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GERMAN GUTIERREZ TRIVILLA, y otro, como endosatarios en procuración de JUAN MANUEL MARTINEZ TORRES, y en contra de ABACELI MORALES DE MONCALIAN Y/O J. PEDRO MONCALIAN MIRANDA; el C. juez cuarto civil de este distrito judicial, señaló para la celebración de la primera almoneda de remate las 12.30 horas del día 4 de agosto del año en curso, de los muebles embargados, consistentes en: un televisor marca Admiral en blanco y negro 8, serie número 9141097; un televisor marca Hitachi, modelo CT2786, de color, 20 pulgadas, serie No. 3836; dos mesas (squineras redondas de madera y cubierta de cristal en regulares condiciones); una mesa de centro ovalada con base de madera y cubierta de cristal; un juego de sala compuesto por tres piezas modelo Sevilla con terciopelo estampado en regular estado; comedor lacado en color negro, con sillones acopiados en color gris y azul; mesa de: 1.80 por 1.20 m vitrina con tres entrepaños, cristal y espejo, trinchador con patas y cajoneras; librero aglomerado color negro de: 1.20 por 1.80 m con cuatro divisiones dos puertas, una de cristal en regulares condiciones; un refrigerador marca WhiPOOL color beige, modelo ET-182K de: 1.65 por 0.80 mts. serie 218001, cuenta 022 en regular estado; una cafetera eléctrica marca Singer 5N1 COPPE, maquer, modelo 470W color blanca nueva; base de TV de aglomerado lacado en regular estado, color negro; audifono stereo modelo AE1000D, en regulares condiciones, sirviendo de base la cantidad de ONCE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE NUEVOS PESOS 47/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, convoquen posteriores.—Toluca, México, a 1o. de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3137.—8, 11 y 12 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 852/92, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de NEJORADORES AGRICOLAS DE ALTA CALIDAD, S.P.R. DE R.L. DE C.V. y FERNANDO MARTIN MERINO, LUZ MARIA MERINO y JUAN MARTIN MERINO, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las trece horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,841,755.37 (un millón ochocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco nuevos pesos 37/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, por una sola vez, convoquen postores, Toluca, México, a 30 de junio de 1994. Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza. Rúbrica

3128.—8 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNARDINO NEQUIZ BUENDIA, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 170/94, diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno marcado con el número II denominado "Higostilla" con construcción, ubicado en el número 22 de la avenida Central del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos fracciones, una de: 1600 m con Gabino Luis Nequiz Buendía y otra de: 40.80 m con Asunción González Tenorio; al sur: 26.50 m con Carlos Nequiz Buendía; al oriente: 7.03 m con Avenida Central; al poniente: 6.37 m con Gabino Luis Nequiz Buendía, con superficie aproximada de: 181.27 m²

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación en esta Ciudad o que se edite en el Valle de México.—Texcoco, México, a 24 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nava Mejía.—Rúbrica.

3134.—8, 13 y 18 julio,

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1014/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de UDELL JIMENEZ ALLEN, la ciudadana juez señaló las doce horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un terreno No. 3, de los que se subdividió el predio ubicado en el barrio de San Bernardino, actualmente número 1029 de la calle de Texcoco con esquina Agustín Millán, colonia Sor Juana Inés de la Cruz en esta ciudad, terreno urbano con construcción de casa habitación en dos niveles, de tipo medio, casa habitación en uno y dos niveles, tipo medio, al norte: 6.13 m con calle Texcoco; al sur: 6.13 m con lote No. 4; al oriente: 16.00 m con lote No. 2; al poniente: 16.00 m con calle Agustín Millán; superficie según medidas 98.05 m², como base para el remate la cantidad de \$1,181,732.00 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos treinta y dos nuevos pesos 00/100 M.N.), se convocan postores,

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los primeros días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Alberto Velasco González.—Rúbrica.

3130.—8, 13 y 18 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1376/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y/O MARIA TRINIDAD VEGA DE LEON, el C. Juez de los autos señaló las 11.00 horas del día 23 de agosto de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble ubicada en el número 288 en la vialidad Las Torres, Boulevard Lázaro Cárdenas, poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con Vialidad Las Torres; al sur: 21.00 m con canal; al oriente: 21.00 m con lote 08; al poniente: dos líneas: 7.00 m con lote 06 y 14.00 m con propiedad privada, con una superficie de: 441.90 m²

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, México; sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en las dos terceras partes que cubran dicha cantidad.—Convoquense postores y acreedores.—Dado en Toluca, México, a los 4 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica

3132.—8, 13 y 18 julio,

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

APOLINARIA VITE DAMIAN SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA

C. LUIS GARCIA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 809/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria "El Otorgamiento y Firma de Escritura Pública", respecto del terreno y construcción sobre él edificadas, conocido como lote 22, manzana 43, calle Falcón número 108, colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con calle Falcón, y al poniente: 9.00 m con lote 27, que tiene una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad - Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de julio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

3133.—8, 20 julio y 1o. agosto,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 764/94, MARIA FELIX RODRIGUEZ VDA. DE HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto a una casa, ubicada en avenida Dr. Gustavo Baz No. 26 en Santa Cruz Atizapán, Méx., mide y linda: norte: 4.70 m con Av. Dr. Gustavo Baz; sur: 4.70 m con Sucesión de Manuel Hernández Hernández; oriente: 12.50 m con Suc de Manuel Hernández Hernández; poniente: 11.50 m con María Trinidad Zenón García.

Superficie de: 54.00 m².

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoseles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 28 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica

3133.—8, 13 y 18 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. ESTEBAN ROSAS CORTES

En el juzgado primero de lo familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil, promovido por MARIA LOPEZ CID DEL PRADO, en su contra en el expediente número 913/93, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).—La disolución por sentencia judicial de nuestra unión matrimonial, B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas, C).—La disolución y terminación de la sociedad conyugal, D).—El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el Ciudadano juez del conocimiento ordenó se le emplazase a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, previniéndola a la vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuautitlán, México, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, y en el que se decretan las siguientes medidas provisionales, Se decreta la separación provisional de los cónyuges y se le concede la Guarda y Custodia provisional de sus menores hijos del matrimonio IVAN ESTEBAN, MIRIAM CRISTEL Y ALMA ROSA de apellidos ROSAS LOPEZ a la promotora, y se le previene a éste para que se abstenga de causar todo tipo de molestias tanto a la actora como a sus menores hijos, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en su contra en los términos a que hubiera lugar.

Para su publicación de tres de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población, Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Isaiás Mercado Soto.—Rúbrica

3142.—8, 20 julio y 10, agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 461/94.

C. MARTHA ELENA COLUNGA PINAL

C. EMILIO FUENTES GOMEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).—La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual nos unimos, Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

3146.—8, 20 julio y 10, agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ DE CAMPOS

TORIBIO OLIVERA HERNANDEZ, en el expediente No. 502/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno No. 40, manzana 12, colonia Agua Azul Grupo "C", super 23 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: norte: 16.90 m con lote 39; al sur: 16.90 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con Lago Chairé; al poniente: 9.00 m con lote 16, con superficie de: 152.10 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos pluidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; así mismo prevengasle para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fuese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se exhibe el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

3147.—8, 20 julio y 10, agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

Por el presente se le hace saber que la señora **GUADALUPE PORFILIO DE MUÑOZ**, en el expediente número 727/94, que se tramita en éste juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 20 de la manzana 25 con el número 145 de la calle Hacienda de Minahuapan de la colonia Impulsora Popular Avícola en este propio municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 57; al poniente: 8.00 m con Hacienda de Minahuapan; con una superficie total de 136.00 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a éste juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3148.—8, 20 julio y 1o. agosto.

C. ALICIA CRUZ DE CARMONA.

Por el presente se le hace saber que el señor **GARCIA WALDO ALFREDO**, en el expediente número 671/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 101 de la colonia Ampliación la Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 24; al poniente: 8.00 m con lote 31; con una superficie total de 120.00 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3148.—8, 20 julio y 1o. agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JOSE ANTONIO ALONSO CORTEZ.

CONSTANCIA MARIANO CARRILLO, en el expediente marcado con el número 614/94, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de

terreno número 27 de la manzana 10 de la colonia Payón de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.47 m con lote 26; al sur: 17.07 m con lote 28; al oriente: 8.00 m con avenida México; al poniente: 8.00 m con lote 4; con una superficie de 138.16 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carrón Castro.—Rúbrica. 3148.—8, 20 julio y 1o. agosto.

SOFIA RIVERA VAZQUEZ.

EUSEBIA GUTIERREZ ROSENDO, en el expediente marcado con el número 596/94, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana 185 de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 8; con una superficie total aproximada de 200.00 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carrón Castro.—Rúbrica. 3148.—8, 20 julio y 1o. agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 3083/17/94, **C. JOSE JUAN SAMPERIO SANCHEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Juan Ixhuatpec, lote 4, Priv. 20 de Nov., municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m con Priv. 20 de Noviembre; sur: 13.00 m con Rosa Morales Rivero; oriente: 15.00 m con Eledón Pérez; poniente: 15.00 m con Juan Castellanos.

Superficie aproximada de: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 3083.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 4671/16/94, C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Federal No. 58, Col. San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 3.00 m y 13.00 m con calle y propiedad particular; sur: 3.40 m y 8.30 m con propiedad particular, oriente: 3.40 m y 8.30 m con propiedad particular, poniente: 13.50 m y 11.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 157.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 4670/15/94, C. DONACIANA GUZMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Nexclapan, lote 56, Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m con Sra. Juana; sur: 14.00 m con Av. Federal; oriente: 9.60 m con calle 9a. de Morelos; poniente: 6.00 m con Sr. Domingo Gómez. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 10467/251/92, C. JESUS ALFREDO ESQUIVEL MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piojalito, una fracción en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Luis Tovar Grimaldi; sur: 20.00 m con Jesús Villanueva; oriente: 9.00 m con calle Alejandrina; poniente: 9.00 m con Gilberto Sucedo Sánchez.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 6094/159/94, C. MANUEL GARCIA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Joya, en Tubetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.90 m con Esteban Valdez; sur: 8.00 m con calle Oaxaca; oriente: 13.62 m con Neftali Montes; poniente: 14.62 m con Jesús Ramírez de la Vega.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 10019/232/92, C. SABINO SANTOS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acatitla, Col. Hombres de la Reforma, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con terreno del Sr. Domingo Arroyo Toledo; sur: 10.00 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada; oriente: 22.10 m con Isaac Martínez; poniente: 22.10 m con Sr. Angel Soto Fernández.

Superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 4669/14/94, C. JORGE SAMPURIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tuxtilla, lote 7, Priv. 20 de Noviembre, Col. San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.15 m con Isidro Hernández; sur: 13.15 m con Priv. 20 de Noviembre; oriente: 20.00 m con Norbertho Vargas; poniente: 20.00 m con Hilario Díaz.

Superficie aproximada de: 263.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 9130/210/94, C. GUADALUPE RAMIREZ CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Colonia Los Reyes, pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con linda con calle; sur: 10.00 m con Ramón Aguilar; oriente: 21.45 m con fracción del predio; poniente: 21.45 m con Virginia Ramirez Cauales. Superficie aproximada de: 214.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

Exp. I.A. 4195/93/94, C. GUADALUPE RICARDO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Isidro la Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.63 m con prolongación Rodolfo Gaona; sur: 8.10 m con Verónica Villavicencio; oriente: 22.27 m con Francisco Palacios y Mario; poniente: 16.60 m con Francisco Cruz Santiago.

Superficie aproximada de: 150.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

3088.—5, 8 y 13 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 7469/94, JUANA CASTILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 36.00 m con camino de paso (vereda); sur: 36.00 m con Río pasando éste ya San Sebastián; oriente: 120.00 m con Miguel Sanabria Fuentes; poniente: 120.00 m con Herminio Jiménez Flores.

Superficie aproximada de: 4,320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Toluca, México, a 20 de junio de 1994. El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.--Rúbrica.

3139.- 8, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 7691/94, MEDARDO CASTILLO SANTA ANNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua s/n., San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 42.80 m con calle Chihuahua; sur: 42.80 m con zanja; oriente: 83.00 m con Juan Jardón; poniente: 83.00 m con Josefa Cortés.

Superficie aproximada de: 3,552.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Toluca, México, a 28 de junio de 1994. El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.--Rúbrica.

3139.- 8, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5981/94, C. JUAN MENDOZA ABADEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.35 m colinda con Romulo Díaz Palma; al sur: 11.70 m colinda con Lorenza Garduño G.; al oriente: 12.10 m colinda con la calle 20 de Noviembre; al poniente: 12.45 m colinda con J. Isabel Hernández A.

Superficie: 147.24 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Toluca, México, a 5 de julio de 1994. El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.--Rúbrica.

3141.- 8, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 691/94, JORGE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Piedra s/n., barrio Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 16.70 m con Luciano Galicia; sur: 24.84 m con Justina Luna y 19.50 m con Justina Luna; oriente: 17.30 m con calle la Piedra; poniente: 2.30 m con Justina Luna y 11.44 m con Flavio Ventura.

Superficie aproximada de: 312.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Lerma de Villada, México, a 5 de julio de 1994. El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3136.- 8, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 864/94, EMILIANO GARCIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amela, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: en 29.41, 43.72, 25.98, 18.79 y 21.36 m con Espiridión López Acosta; sur: 46.21, 20.67, 15.90, 15.53, 8.11, 6.22, 41.87 y 33.04 m con Guadalupe Lara Laos; oriente: 45.26 m con avenida José Ma. Morelos y Pavón; poniente: 8.73, 31.86, 3.96, 10.17, 25.88 m con Pedro Guadarrama y Guadalupe Lara Laos.

Superficie de: 5,659.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Tenancingo, México, a 4 de julio de 1994. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.--Rúbrica.

3145.--8, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 861/94, RAYMUNDO MCNTIEL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Isidro Amela, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: en cinco líneas con un total de 151.89 m con Fernando Mcntiel Vargas; sur: 65.01 m con Prop. Comunal y con otra Prop. Reynaldé Montiel Vargas; oriente: en dos líneas 101.39 m con Monte Comunal; poniente: nueve líneas con un total de 142.61 m con Monte Comunal y de superficie 10,550.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Tenancingo, México, a 4 de julio de 1994. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.--Rúbrica.

3145.--8, 13 y 18 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 487/94, DEMETRIO VILCHIS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 49.00 m y linda con Francisco Vilchis Vilchis; al sur: 51.00 m y linda con Felipe Francisco; al oriente: 59.00 m y linda con Floriberto Vilchis Vilchis; al poniente: 59.00 m y linda con Celerino Bernal.

Con una superficie de: 2,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quítez Saúñín.—Rúbrica.

3140.—8, 13 y 18 julio.

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL VALLE

DE TULTITLAN, A.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En base a lo que establecen los estatutos sociales, por este medio se convoca a los integrantes de la asociación civil denominada ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL VALLE DE TULTITLAN, Asociación Civil, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día jueves 28 de julio de mil novecientos noventa y cuatro a las 12:00 horas, en el local número siete de la calle Dos Sur, colonia Independencia, en Tultitlán, Estado de México, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Declaración del quórum legal de la asamblea, firma de lista de asistencia.
- 2.-Movimientos de altas y bajas de asociados.
- 3.-Cambio de los integrantes del actual consejo directivo, en su caso.
- 4.-Revocación de poderes y facultades de los miembros del consejo directivo, en su caso.
- 5.-Otorgamiento de poderes y facultades a los nuevos integrantes del consejo directivo.
- 6.-Nombramiento de un delegado especial de asamblea para que protocolice el acta que de esta misma asamblea se derive, otorgue y revoque los poderes acordados.

Tultitlán, Edo. de Méx., junio 30 de 1994.

A T E N T A M E N T E

Sr. Guillermo Tavares Torres - Rúbrica.

(En su carácter de Asociado Activo). 546-A1.- 8 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 17,667, que obra en el volumen 377, de fecha 10 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, se ratificó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RAFAELA FELIX SERRANO, en la cual el señor ANTONIO URIBE ITINA, en su carácter de heredero y asimismo en su carácter de albacea de la citada sucesión, quien aceptó y protestó el mencionado cargo manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica.

3141.—8, y 19 julio

"AGRICULTURA MODERNA DE ATLACOMULCO,

S.A. DE C.V."

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

"AGRICULTURA MODERNA DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V."

En Asamblea General Extraordinaria celebrada con esta fecha, los accionistas tomaron entre otros, el siguiente ACUERDO:

Se reduce el capital social de la empresa en la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) para quedar en la subsecuente como capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior, se acordó por el derecho de exclusión de socios que le asiste a la sociedad, por lo que se procedió a cancelar las acciones respectivas y a reembolsar el importe de ellas a los socios excluidos.

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo Noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese lo anterior, por tres veces con intervalos de diez días.

Atlacomulco, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

GABRIEL GARCIA CRUZ.—Rúbrica

ADMINISTRADOR UNICO

3143.—8, 22 julio y 5 agosto.